



*Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Social*

**REUNIÓN SUBREGIONAL PREPARATORIA CONO SUR
X CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE JUVENTUD**

ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE JUVENTUD (OIJ)

**Salón Colón, Casa Rosada
Ciudad de Buenos Aires
12 y 13 de Mayo**

INFORME FINAL



*Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Social*

**Dirección Nacional de Juventud
Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
República Argentina**

I. INTRODUCCIÓN SOBRE LA OIJ:

La Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ) es el organismo internacional de carácter intergubernamental, creado para promover el diálogo, la concertación y la cooperación en materia de juventud en los países de Iberoamérica. Sus objetivos son:

- ✓ Propiciar e impulsar los esfuerzos que realicen los Estados Miembros dirigidos a mejorar la calidad de vida de los jóvenes de la región.
- ✓ Promover el fortalecimiento de las estructuras gubernamentales de juventud y la coordinación interinstitucional e intersectorial a favor de políticas integrales hacia la juventud.
- ✓ Facilitar y promover la cooperación entre los Estados, así como con organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones juveniles y todas aquellas entidades que incidan o trabajen en materias relacionadas con la juventud.
- ✓ Formular y ejecutar planes, programas, proyectos y actividades de acuerdo a los requerimientos de los Estados Miembros, con el fin de contribuir al logro de los objetivos de sus políticas de desarrollo a favor de la juventud.
- ✓ Actuar como instancia de consulta para la ejecución y administración de programas y proyectos en el sector juvenil, de organismos o entidades nacionales e internacionales.

La OIJ está integrada por las 21 instituciones oficiales responsables de las políticas de juventud de: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. La sede de la Secretaría General de la OIJ se encuentra en Madrid, España.

Desde 1987, las entidades responsables de asuntos de juventud en los países participantes de la OIJ se han reunido regularmente en Nueve Conferencias Intergubernamentales sobre políticas de juventud. Para el Año 2000, el Gobierno de la República de Panamá ha ofrecido organizar en su país la X Conferencia Iberoamericana de Ministros Responsables de Juventud cuyo tema central será: JOVENES Y NUEVO MILENIO: EL RETO DE LA CIUDADANÍA.

La OIJ fue formalmente constituida, el 16 de septiembre de 1992, con ocasión de la VI Conferencia celebrada en Sevilla, como resultado de la suscripción de un Acuerdo con la



*Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Social*

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (O.E.I.). Sus estatutos fueron aprobados en 1994 en Punta del Este, Uruguay. Su Acta de Fundación fue suscripta en la VIII Conferencia en Buenos Aires en 1996, adquiriendo desde entonces calidad de organismo internacional autónomo con personalidad jurídica propia. En la X Conferencia en Panamá, se aprobará su Reglamento Orgánico.

La dinámica de trabajo de la OIJ se enmarca dentro de las líneas diseñadas en el Programa Regional de Acciones para el Desarrollo de la Juventud en América Latina (PRADJAL). Su diseño y ejecución fue resultado de las III y IV Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno, llevadas a cabo en 1993 y 1994 respectivamente.

La OIJ cuenta con una estructura representativa y democrática compuesta por la CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE JUVENTUD, el CONSEJO DIRECTIVO y la SECRETARIA GENERAL.

La Conferencia es un espacio de deliberación convocado cada dos años, integrado por delegaciones oficiales de los Estados Miembros, encabezadas por los Ministros Responsables de Juventud. Sus atribuciones corresponden a aspectos funcionales como administrativos de la Organización. En ella se adoptan las políticas generales de la Organización, en su calidad de máxima instancia decisoria. La Argentina ha sido sede la VIII Conferencia llevada a cabo en la Ciudad de Buenos Aires en 1996. Anteriormente, y como antecedente cuando la OIJ aún no existía como tal, había sido sede en 1988 de la II Conferencia Intergubernamental sobre Juventud.

El Consejo Directivo es el órgano delegado de la Conferencia que tiene como misión adoptar las decisiones políticas de la OIJ durante los periodos de receso de la Conferencia de Ministros. Además de ejercer funciones de decisión, cumple funciones evaluativas y fiscalizadoras. Se reúne semestralmente y se encuentra conformado por los máximos responsables de juventud de los siete Estados Miembros elegidos por el plenario.

La IX Conferencia llevada a cabo en Lisboa, Portugal, eligió el actual Consejo Directivo:

PRESIDENCIA:

PORTUGAL, Sr. Miguel Fontes, Secretario de Estado da Juventude.

VICEPRESIDENCIA:

PANAMÁ, Sra. Alba de Rolla, Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

REPRESENTANTES SUBREGIONALES:

CENTROAMERICA:



*Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Social*

GUATEMALA, Sra. Lorena Velázquez, Directora General del Consejo Nacional de Juventud.

CARIBE-MÉXICO:

MÉXICO, Sr. Luis Sánchez, Director General del Instituto Mexicano de la Juventud.

ANDINA:

PERÚ, Sr. Angel Jorge Galli, Viceministro de la Gestión Pedagógica.

CONO SUR:

PARAGUAY, Sr. Adrián Castillo, Viceministro de Juventud.

IBÉRICA:

ESPAÑA, Sra. Elena Azpiroz, Directora General del Instituto de la Juventud.

La Secretaría General es el órgano delegado por la Conferencia para la dirección y representación de la Organización, así como para dar seguimiento a sus programas. Su sede está actualmente en Madrid, España. La IX Conferencia celebrada eligió al Sr. Yuri Chillán Reyes como Secretario General de la OIJ.

La OIJ se financia con las contribuciones voluntarias y aportes de sus Estados Miembros. No obstante para el desarrollo de sus programas recibe también apoyos y subvenciones de agencias internacionales y organismos internacionales interesados en potenciar actuaciones en el campo de la juventud iberoamericana.

II. OBJETIVOS DE LA REUNION SUBREGIONAL:

El objetivo de la reunión es abordar la discusión preliminar de los temas de agenda que serán objeto de análisis y consideración por parte de los Ministros y Responsables de Juventud del Cono Sur.

La reunión abordará el análisis de los cuatro Documentos Básicos que serán considerados para la X Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud:

- Documento Nro. 1: Resumen Ejecutivo de Avance de la Fase Conclusiva del Programa Regional de Acciones para el Desarrollo de la Juventud de América Latina (PRADJAL 1995-2000).
- Documento Nro. 2: Proyecto de Carta Iberoamericana de Derechos de la Juventud.
- Documento Nro. 3: Reglamento Orgánico de la OIJ.
- Documento Nro. 4: Declaración Final de la X Conferencia Iberoamericana.



III. IMPORTANCIA DEL EVENTO PARA LA ARGENTINA:

Ser país anfitrión de una Reunión Subregional del Cono Sur la OIJ - preparatoria para una Reunión Ministerial en el marco de la próxima X Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno -, permite posicionar y proyectar internacionalmente a la Argentina como un país innovador en materia de políticas de juventud para el siglo XXI, frente a organismos internacionales y organismos gubernamentales.

Este evento de primer nivel internacional en materia de juventud, enorgullece a nuestro país por haber sido seleccionado como país anfitrión del mismo, dado que demuestra la confianza que la comunidad internacional está depositando en esta materia en la actual administración. Asimismo, posiciona y jerarquiza a nuestro país como líder en el Cono Sur en materia de políticas innovadoras de juventud.

Esta Reunión Subregional es organizada por el Área de Relaciones Internacionales de la Dirección Nacional de Juventud, a cargo de la Lic. Dacil Acevedo Riquelme y el Sr. Pablo Vallés; con la participación y colaboración de todas las áreas de trabajo de la Dirección.

IV. METAS PARA LA ARGENTINA:

A partir de esta Reunión Subregional Preparatoria Cono Sur, la Argentina persigue como metas:

- ✓ Posicionarse en el Cono Sur como país líder en políticas innovadoras de juventud.
- ✓ Obtener el apoyo de los países de la subregión para la candidatura de la Argentina como País Representante del Cono Sur en el Consejo Directivo de la OIJ.
- ✓ Promover el fortalecimiento institucional de las áreas de gobierno de juventud del Cono Sur para la:
 - Coordinación de políticas entre los organismos oficiales de juventud;
 - Cooperación horizontal para el intercambio de experiencias y desarrollo de actividades en común;
 - Apoyo al fortalecimiento institucional de los organismos oficiales de juventud,
 - Generación de redes de trabajo
 - Estimulo al desarrollo de investigación especializada en juventud
 - Generación de soportes técnicos y herramientas de gestión, planificación y evaluación de políticas
 - Difusión, intercambio y replicación de lecciones aprendidas y prácticas óptimas en políticas de juventud.



*Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Social*

- ✓ Liderar la coordinación de políticas de juventud en el Cono Sur a fin de:
 - Realizar conjuntamente el Primer Informe sobre la Situación de los Jóvenes del Mercosur, Bolivia y Chile.
 - Propiciar en nuestros países el tratamiento legislativo de la Carta Iberoamericana de los Derechos de la Juventud.
 - Formar un Grupo de Trabajo de especialistas en la problemática del empleo juvenil para la realización del Programa del Mercosur de Incentivo al Empleo Joven.
 - Crear una Base de Programas Exitosos que lleven a cabo los organismos de juventud.
 - Desarrollar una pagina en internet de los organismos de juventud del Cono Sur,
 - Llevar adelante el I Encuentro de Juventudes del Mercosur, Bolivia y Chile con participación de jóvenes del sector publico, privado y sociedad civil incluyendo las juventudes de partidos políticos.

- ✓ Crear un Grupo de Trabajo Cono Sur sobre Fortalecimiento Institucional de Organismos Oficiales de Juventud en el marco de la OIJ.

- ✓ Presentar un PROGRAMA DE COOPERACIÓN IBEROAMERICANA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS ORGANISMOS OFICIALES DE JUVENTUD EN AMÉRICA LATINA, ante la X Conferencia Iberoamericana de Ministros Responsables de Juventud –con apoyo de cuatro países más- a fin de ser elevado a la X Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

- ✓ Lograr que la República Argentina, tenga en la Ciudad de Buenos Aires, en las oficinas de la Dirección Nacional de Juventud, la Subsede Cono Sur de la OIJ.

IV. RESULTADOS DE LA REUNIÓN:

- ✓ Posicionamiento de Argentina en el Cono Sur; específicamente en el Mercosur y Chile como país líder en políticas innovadoras de juventud y promotor del fortalecimiento de las áreas oficiales de juventud; a través de la DECLARACIÓN DE BUENOS AIRES cuyo texto íntegro fue propuesto por la Argentina.

- ✓ Rejerarquización de las relaciones de Argentina con la OIJ; apoyo de este organismo para que Argentina se presente como candidato a representante subregional del Cono Sur en el Consejo Directivo de la OIJ; presente un programa de cooperación iberoamericana en materia de juventud; y plantee la posibilidad de tener la subsede Cono Sur de la OIJ.



*Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Social*

- ✓ Apoyo de un país extraregional como México, para que Argentina sea candidato a representante subregional del Cono Sur en el Consejo Directivo de la OIJ; presente un programa de cooperación iberoamericana en materia de juventud; y plantee la posibilidad de tener la subsede Cono Sur de la OIJ.
- ✓ Se sentaron las bases dentro del Mercosur y Chile; para que Argentina proponga la creación de un Grupo de Trabajo Cono Sur sobre Fortalecimiento Institucional de Organismos Oficiales de Juventud en el marco de la OIJ; así como un programa de cooperación iberoamericana en esta materia y finalmente la posibilidad de tener la Subsede Cono Sur de la OIJ.
- ✓ Invitación al Sr. Gustavo Fernandez Russo, a la sede de la OIJ a fin de fortalecer los lazos de cooperación con ese organismo; agenda de reuniones con las máximas autoridades de juventud de España; e invitación a la XVIII Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la OIJ a realizarse en Portugal. 31 de mayo-4 de junio.
- ✓ Fortalecimiento de las relaciones bilaterales con Chile; propuesta conjunta de realizar durante el presente año un Encuentro de Jóvenes Líderes de Argentina y Chile; a llevarse a cabo en la Provincia de Mendoza.
- ✓ Invitación al Sr. Sergio Balardini, Responsable de Capacitación, Evaluación, Documentación e Información de la Dirección Nacional de Juventud; al Instituto Mexicano de la Juventud a fin de realizar una propuesta conjunta para potenciar las alianzas de la OIJ a nivel internacional; para obtener mayores recursos destinados a investigación, formación, capacitación y estudios en juventud. 6-9 de junio.



*Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Social*

PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN SUBREGIONAL CONO SUR

- ✓ Sr. Miguel Fontes, Secretario de Estado da Juventude, Presidencia do Conselho de Ministros de Portugal. Presidente de la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ).
- ✓ Sra. Estelabel Piat, ViceMinistra de Juventud, Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia de Panamá. Vicepresidenta de la OIJ.
- ✓ Sr. Yuri Chillán, Secretario General de la OIJ.
- ✓ Sr. Marcelo Díaz Díaz, Secretario General Adjunto de la OIJ.
- ✓ Sr. Gustavo Fernandez Russo, Director Nacional de Juventud, Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, Argentina.
- ✓ Sr. Joaquim Ignacio Cardoso, Asesor Especial para dos Assuntos da Juventude, Ministerio de Educación, Brasil.
- ✓ Sr. Francisco López Amenabar, Director Nacional, Instituto Nacional de la Juventud, Chile.
- ✓ Sr. Federico Adrián Castillo, Viceministro, Subsecretario de Estado de la Juventud, Ministerio de Educación y Culto, Paraguay.
- ✓ Sr. Alejandro Rico, Director Nacional, Instituto de la Juventud, Uruguay.
- ✓ Sr. Luis Sánchez Gómez, Director General, Instituto Mexicano de la Juventud, México.

PARTICIPANTES DEL GOBIERNO NACIONAL

PODER EJECUTIVO

- ✓ Sra. Graciela Fernandez Mejjide, Ministra de Desarrollo Social y Medio Ambiente.
- ✓ Sr. Augusto Mejjide, Coordinador de Relaciones Internacionales, Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente.



*Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Social*

- ✓ Sra. Virginia Tedeschi, Secretaria de Políticas Sociales, Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente.
- ✓ Sr. Daniel Siciliano, Subsecretario de Promoción Social, Secretaría de Desarrollo Social, Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente.
- ✓ Sr. Mariano Luna en representación del Sr. Emilio Pardo, Director de Cooperación Multilateral, Subsecretaría de Cooperación Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
- ✓ Sr. Carlos Catella, Primer Secretario, Dirección de Asuntos Regionales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
- ✓ Sra. Susana Grané, Subdirectora de Asuntos Culturales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
- ✓ Sra. María Rosa Avila, Coordinadora de Relaciones Interinstitucionales, Consejo del Menor y la Familia.

PODER LEGISLATIVO

- ✓ Sr. Pedro Del Piero, Senador Nacional por la Ciudad de Buenos Aires.

CUERPO DIPLOMÁTICO ACREDITADO EN LA ARGENTINA

- ✓ Sr. Marcello Mathias, Embajador de Portugal en la Argentina.
- ✓ Sr. D. Jean-Paul Ubert, Embajador de Canadá en la Argentina.

PARTICIPANTES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PODER EJECUTIVO

- ✓ Sr. Rafael Veljanovich, Defensor del Pueblo Adjunto de la Ciudad de Buenos Aires.

PODER LEGISLATIVO

- ✓ Sr. Robert Cortina, Legislador (electo) por la Ciudad de Buenos Aires.



*Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Social*

PARTICIPANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL

- ✓ Miembros del Consejo Social de la Dirección Nacional de Juventud del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente.
- ✓ Miembros del Consejo Directivo del Foro Latinoamericano de Juventud (FLAJ).
- ✓ Autoridades de la Mesa de Concertación Juvenil de la Argentina.
- ✓ Autoridades de la Mesa de Concertación Juvenil de la Ciudad de Buenos Aires.

REUNIÓN SUBREGIONAL PREPARATORIA CONO SUR DE LA X CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS RESPONSABLES DE JUVENTUD

Salón Colón, Casa Rosada
Ciudad de Buenos Aires, 12 y 13 de mayo

AGENDA DEFINITIVA

JUEVES 11 DE MAYO

Llegada de los participantes.
Registro en el hotel.
Cena en "La Caballeriza", Puerto Madero.

VIERNES 12 DE MAYO

9:00hs Acto de Inauguración Oficial

- Sr. Gustavo Fernandez Russo, Director Nacional de Juventud, Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente.
- Sr. Daniel Siciliano, Subsecretario de Promoción Social, Secretaria de Desarrollo Social, Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente.
- Sr. Yuri Chillán Reyes, Secretario General de la Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ).
- Sr. Miguel Fontes, Secretario de Estado da Juventude, Presidencia do Conselho de Ministros de Portugal, Presidente de la OIJ.



*Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Social*

10:30hs Inicio de los trabajos de la Reunión Subregional

DOCUMENTO NRO. 1: Resumen Ejecutivo de Avance de la Fase Conclusiva del Programa Regional de Acciones para el Desarrollo de la Juventud de América Latina (PRADJAL 1995-2000). Informe General y Conclusiones.

11:30hs Análisis y consideración del DOCUMENTO NRO. 2: Proyecto de Carta Iberoamericana de Derechos de la Juventud.

13:00hs Almuerzo en EL DIVINO, Puerto Madero.

15:00hs Continuación de consideración del DOCUMENTO NRO. 2.

16:30hs Análisis y consideración del DOCUMENTO NRO. 3: Reglamento Orgánico Provisional de la OIJ.

18:00hs Análisis y consideración del DOCUMENTO NRO. 4: Tópicos para la Declaración Final de la X Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud.

19:00hs Cierre de la Reunión Subregional.

21:00hs Cena en EL MOROCCO

SÁBADO 13 DE MAYO

Mañana Libre

13:00 hs Almuerzo en la CASA DE ESTEBAN DE LUCA, San Telmo.

16:00hs City Tour

18:00hs Reunión del Foro Latinoamericano de Juventud (FLAJ) con la OIJ.

Participan por la OIJ: Sr. Yuri Chillán Reyes (Secretario General), Sr. Marcelo Díaz Díaz (Secretario General Adjunto) y Sra. Estelabel Piat, Viceministra de la Juventud de Panamá, Vicepresidenta de la OIJ.

Participan por la Dirección Nacional de Juventud: Sr. Evaristo Carriego, Relaciones Institucionales.

21:00hs Cena de despedida en el VIEJO ALMACÉN, San Telmo.

DOMINGO 14 DE MAYO

Partida de los invitados.



*Ministerio de Desarrollo Social
y Medio Ambiente*

Buenos Aires, 19 de mayo de 2000

Sr. Yuri Chillan Reyes
Secretario General
Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ)
S / D

Estimado Señor:

Por la presente, me dirijo a usted a fin de informarle -para su respectiva acreditación-la composición de la Delegación Oficial de la Argentina ante la X Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud a llevarse a cabo en Ciudad de Panamá entre el 20 y 21 de julio del presente año.

En virtud de que no podré estar presente en tan importante evento, ejercerá mi representación el Sr. Gustavo Fernández Russo, Director Nacional de Juventud asumiendo su calidad de Jefe de la Delegación de la Argentina, ejerciendo los derechos que le correspondan en calidad de Miembro Pleno.

En este sentido, la composición de la delegación argentina estará compuesta por tres personas:

MIEMBROS TITULARES DE LA DELEGACIÓN OFICIAL ARGENTINA

- Jefe de Delegación de la Argentina: Sr. Gustavo Fernández Russo, Director Nacional de Juventud.
- Lic. Sergio Balardini, Responsable de Capacitación, Evaluación, Documentación e Información de la Dirección Nacional de Juventud.
- Lic. Dacil Acevedo Riquelme, Responsable de Relaciones Internacionales de la Dirección Nacional de Juventud.

Sin otro particular y haciéndole llegar mis consideraciones de más alta estima, se despide atentamente,

Graciela Fernández Meijide
Ministra de Desarrollo Social y Medio Ambiente



*Ministerio de Desarrollo Social
y Medio Ambiente*

Buenos Aires, 19 de mayo de 2000

Sr. Yuri Chillan Reyes
Secretario General
Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ)
S / D

Estimado Señor:

Por la presente, me dirijo a usted a fin de formalizar a través de la presente, la candidatura de la Argentina como Representante Subregional por el Cono Sur al Consejo Directivo 2000-2002 de la OIJ.

Sin otro particular, se despide muy gentilmente.

Graciela Fernández Meijide
Ministra de Desarrollo Social y Medio Ambiente



*Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Social*

ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN



*Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Social*

DOCUMENTO NRO. 1:

RESUMEN EJECUTIVO DE AVANCE DE LA FASE CONCLUSIVA DEL PROGRAMA REGIONAL DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD DE AMERICA LATINA, PRADJAL (1995-2000)

ANÁLISIS DEL INFORME RECIBIDO CONCERNIENTE A LAS ETAPAS DIAGNOSTICO Y BALANCE DE LA FASE CONCLUSIVA

El Informe fue presentado ante la XXVII Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la OIJ, realizada en Santo Domingo, en el mes de marzo de 2000.

Propósito del Informe:

Establecer la influencia del PRADJAL (sus Orientaciones y Acciones realizadas en su marco) en las políticas nacionales de juventud, compartando la situación "inicial" y la situación "actual" de las mismas. De ello, sacar conclusiones respecto a futuras sugerencias de políticas.

Resultados en el nivel Políticas de Juventud:

- Se advierte, comparativamente, una tendencia de dinamización de la construcción de políticas nacionales de juventud, desarrollando "una institucionalidad especial, un marco normativo o legal y un dispositivo de ofertas programáticas más o menos en el marco de las Orientaciones del PRADJAL";
- Sin embargo, los consultados en ámbitos oficiales, no perciben la incidencia del PRADJAL ("es poco conocido"), es decir, que esta dinamización se debería a razones exógenas al mismo.
- Los "Marcos Normativos" en la región se han desarrollado bastante, pero sigue siendo débil, tanto en aspectos legales referidos a la juventud, como en materia de institucionalidad pública (organismos);
- Sigue siendo dilemático el tema de la escasa capacidad real de influir en el trabajo sectorial del Estado, la coexistencia de ofertas y desarticulación;

Elementos de Propuesta

- *Necesidad de una nueva conceptualización del sujeto joven.*

Sólo se puede definir a la juventud desde una perspectiva sociocultural, por tanto no ajustable a una convención normativa, lo que dificulta cierta planificación y hasta diseño institucional. La diversidad identitaria desborda cualquier corte etéreo que se pretenda establecer.

- *Recuperación de la importancia de los sistemas institucionales democráticos en el desarrollo.*



*Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Social*

En pos de una participación ciudadana no definida por la lógica del mercado. Circunstancia que problematiza el rol del Estado y las políticas públicas, que "deben facilitar la reconstrucción de las bases sociales y políticas del desarrollo, la participación y la democracia".

Se propone que el nuevo articulador del rol institucional sea el concepto de **ciudadanía integral**, que refiere no sólo a los derechos políticos tradicionales, sino a la participación en la distribución en los satisfactores del sistema de necesidades esenciales humanas. Y consistiría, desde la acción estatal, en propender a la extensión de los derechos ciudadanos globales al conjunto de la población, incluidos los jóvenes.

- *Avanzar de la política de Estado a la política pública, incluyendo de la acción de la sociedad civil en campos específicos.*

La noción de política pública de juventud es convergente con la concepción de ciudadanía integral. El rol de los organismos sería, en este marco, el de articulación del conjunto de las acciones estatales en la sociedad en lo referido a la promoción de la ciudadanía integral de los jóvenes.

Finalmente:

"la influencia real de los organismos de juventud nunca podrá estar basado en su volumen institucional (rango ministerial, por ejemplo), o en su capital financiero (grandes partidas presupuestarias), sino que básicamente depende de su capital simbólico (capacidad de actuar en red con una identidad prestigiada...). El capital simbólico de un organismo de juventud, y por lo tanto, su posibilidad de influir rectoramente en la acción del conjunto del Estado y de la sociedad, depende de la calidad de su capital humano, de la calidad de sus declaraciones (estudios, propuestas, orientaciones, ideas, proyectos, indicaciones, asesorías, entre otras) y de la calidad del conjunto de ofertas públicas del Estado."

"En este esquema, la función y escala del capital económico de un organismo de juventud, sus requerimientos presupuestarios, deben ser los necesarios para configurar y reproducir el capital simbólico de su influencia. Esto es: debe disponer de suficientes recursos para contar con información (estudio, evaluaciones, redes, publicaciones) y capital humano de alto nivel, con profesionales y técnicos capaces de manejar los temas relacionados con la juventud y lo público, y además gerenciar procesos de coordinación de acciones propias y de otros."

La OIJ en este nuevo concepto

En consecuencia, una instancia como la OIJ, "son espacios para el desarrollo de las condiciones necesarias para que los organismos oficiales de juventud cuenten con mejores posibilidades de influir en la configuración de una política pública de



*Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Social*

juventud", "articulando lineamientos de acción apoyados por un mecanismo de cooperación internacional centrado en la asistencia técnica mediante dispositivos concretos y probados de operación, gestión y diseño".

Para ello, la OIJ debe diseñar un "plan estratégico que se centre en la articulación de un marco orientador basado en la noción de ciudadanía integral", con un plan de acciones cuyo objetivo sea aportar al diseño, por cada país, de políticas públicas de calidad orientadas a "ciudadanizar" a la juventud.

Este instrumento se debe basar en el concepto de ciudadanía integral, articulando el espíritu de la Carta de Derechos de la Juventud y el plan de Acciones.

Esto supone, también, "organizar las programaciones nacionales en torno a los derechos ciudadanos a hacer extensivos a los jóvenes y no necesariamente en torno a los tradicionales sectores en los cuales suele organizarse la política social".

DOCUMENTO NRO. 2: PROYECTO DE CARTA IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LA JUVENTUD

INTRODUCCIÓN:

La IX Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud celebrada en Lisboa, Portugal, en agosto de 1998, aprobó el documento "Bases para la Elaboración de una Carta de Derechos de la Juventud Iberoamericana" en el que se recogen los criterios conceptuales y metodológicos para su elaboración y se mandata a la Secretaría General de la OIJ para organizar las consultas que, en el ámbito nacional e internacional, permitieran la elaboración de un texto consensuado por todos los actores involucrados en la temática juvenil.

El Proyecto de Carta Iberoamericano de Derechos de la Juventud es el resultado de un amplio proceso de consulta realizada a escala regional, en el que participaron jóvenes, asociaciones juveniles, expertos, juristas, legisladores y altos funcionarios del Estado.

El Proyecto de Carta que será presentado ante la X Conferencia constituye una declaración de intenciones y compromisos que será a partir de su aprobación en la X Conferencia cuando se inicien oficialmente los tramites para dotarlo de formato de Tratado Internacional, de conformidad con el procedimiento legal establecido por las normas del derecho internacional de los tratados.

Una vez aprobado el Proyecto de la Carta, como declaración de intenciones y compromisos de los Ministros/as de Juventud, se iniciaran los tramites para ser presentados ante la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, para



*Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Social*

que esta, a su vez, considere la posibilidad de iniciar un proceso de elaboración de una Convención Iberoamericana de Derechos de la Juventud, con base de la Carta aprobada por la X Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud.

ANÁLISIS DE LA CARTA

El principal punto de conflicto entre el contenido de la Carta Iberoamericana de Derechos de la Juventud y nuestro derecho interno, es la edad a partir de la cual se considera al individuo como joven. En la Convención de los Derechos del Niño, que cuenta con rango constitucional a partir de la reforma de 1994, se define al niño como todo ser humano menor de 18 años, salvo que hubiere alcanzado la mayoría de edad en virtud de la ley que le fuera aplicable. Asimismo, nuestro Código Civil, en su art. 126 dice: son menores las personas que no hubieran cumplido la edad hasta los 21 años.

La Carta Iberoamericana por otro lado, expresa la idea que los derechos reconocidos se ejercen sin limitaciones. Poseer un estado es gozar de las ventajas acerca de él y soportar sus deberes. El considerar joven a todo individuo mayor de 14 años, pretendiendo que el mismo goce de una cantidad de derechos políticos, laborales y sociales, entra en franca colisión con nuestro derecho interno. Esta situación hace prácticamente inaplicable algunos de los contenidos que se pretenden incluir dentro de la Carta.

De la lectura del texto de la Carta Iberoamericana de los Derechos de la Juventud surgen entonces, una serie de consideraciones, que podemos agrupar en dos clases:

1. LOS EJES DE CONFLICTO:

- a. **EJE DE CONFLICTO CONSIDERADO IMPORTANTE** y determinado por la definición de joven adoptada por la Carta, la cual intersecciona el concepto de menor de nuestra legislación interna y, más complicado aun, la definición de niño adoptada por la Convención Internacional de los Derechos del Niño (art 1), la que tiene igual jerarquía que nuestra constitución.

Este eje va a teñir absolutamente toda la discusión en particular de cada uno de los derechos enunciados. Bien lo saben quienes participaron en la redacción de la Carta, pues en mucho de los arts. se intenta una solución de compromiso del tipo de "de acuerdo a la capacidad civil establecida en la legislación interna de cada país".



*Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Social*

Insistimos: al interseccionar una categoría etérea (**menor**, con siglos de abstracción teórica y mucha normativa legal) debemos sumar el colisionar con el concepto de **patria potestad** (todo un Título con 50 arts. en el CCA).

- b. **EJE DE CONFLICTO MENOR** el que surge de una serie de contradicciones entre los derechos enunciados y nuestra normativa interna. No admite demasiada atención ni preocupación, ya que la posibilidad mas conveniente es adaptar la legislación interna a lo suscrito internacionalmente por nuestro país. Un ejemplo es el artículo 412 CCA

Hay que remarcar que para lo que amerite contradicción que se considere importante, existe el recurso de efectuar una reserva sobre el particular (ver V.)

2. EL COMO SERA CANALIZADO ESTE INSTRUMENTO LEGAL

Nuestra legislación establece una serie de mecanismos para incorporar un instrumento internacional. En lo mismos, se involucran procedimientos para su aprobación y tipología del tratado. Así, si el tratado es de derechos humanos y es aprobado de acuerdo a una mayoría especial del Congreso, **pasara a estar en el mismo nivel de jerarquía legal que la Constitución Nacional** (ver V.)

El nivel en que se quiera discutir esta norma significara también la medida de su éxito en la aprobación.

DESCRIPTORES DE LA DISCUSIÓN

(ver análisis por artículo en Anexo)

- A. DEFINICION DE JOVEN
- B. COMO SERA DISCUTIDA INTERNAMENTE LA CARTA
- C. LAS OBLIGACIONES COMO CONTRACARA DE LOS DERECHOS
- D. APTITUDES PSIQUICAS
- E. PLENO GOCE Y DISFRUTE DE DERECHOS POLITICOS / DERECHO A ELEGIR Y A SER ELEGIDOS
- F. DERECHO A LA LIBRE ELECCION DE LA PAREJA



G. LIBERTAD DE CREENCIA O RELIGION

III. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Si leemos detenidamente cada una de las observaciones realizadas nos daremos cuenta que surge claramente una colisión con el derecho interno de nuestro país provocada por la idea de encasillar al **menor** en la categoría de **joven**.

Teniendo en cuenta los artículos de la presente carta surgen dos problemas o contradicciones,

- 1- La de reconocer mayores derechos a los **menores impúberes**, lo cual es incoherente ya que este menor debe ser protegido mediante todas las formas posibles frente a las diferentes circunstancias que presenta la vida,
- 2- La de no reconocer obligaciones a los menores adultos, lo cual genera una grave contradicción, ya que se los está considerando jóvenes, por ende más responsables que los niños, pero no surge del texto ningún deber, ninguna obligación que cumplir, sólo se enuncia el pleno goce de estos derechos con la posibilidad de ampliarlos, cuando bien sabemos que los derechos tienen límites, pues sino desembocaríamos inevitablemente en **un abuso de derecho**.

Nuestra ley 17.711 ha ampliado el campo de capacidad en relación a los menores adultos, lo que demuestra que este está capacitado para ser reconocido como joven, deberíamos entonces tener en cuenta la edad de los 18 años para establecer aquí mismo el inicio de la juventud.

Pero nuestro derecho interno restringe el campo de capacidad respecto de los menores impúberes, como ya hemos visto en toda la legislación citada. Un buen ejemplo de ello lo constituye el artículo 169 inciso 2 que dice *La inmadurez psíquica del menor que solicita autorización para contraer matrimonio es una causal para que se le deniegue la autorización.*

En el caso de los menores la regla siempre es la incapacidad, sean impúberes o adultos, aunque estos últimos tienen más campo de acción, pero en ambos casos sólo pueden realizar aquellos actos que les están expresamente permitidos, y cuando la ley les permite realizar ciertos actos, a veces toma en cuenta la edad de catorce años, o bien otra fijada en cada caso con criterios distintos.



*Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Social*

Ante esto nos planteamos la siguiente pregunta, ¿cómo podría ejercer un niño de 14 años el derecho a la libre elección de pareja? Este supuesto joven debería entonces esperar 4 años o quizás más para poder ejercerlo.

Síntesis: desde el campo del derecho, y desde hace más de dos mil años, existe el concepto de menor de suma importancia en todo el campo legal. Pero desde el campo de la sociología (principalmente, pero también desde la medicina o la psicología) y desde el siglo XX se empieza a trabajar con el concepto de joven, adoptando una definición que intersecciona con la de menor. Esto no admitiría dificultades si no fuera que ahora se pretende llevar este concepto del campo sociológico a una norma legal, es decir, al campo del derecho. Los intentos por intentar armonizar a ambos ("de acuerdo a la legislación interna, etc) lo único que logran es generar un híbrido que restará seguramente eficacia a la aplicación de los derechos.

La recomendación es precisamente generar una nueva categoría distinta de la de menor, que empiece a los 18 años (o donde empieza la mayoría de edad) y que debemos discutir donde termina. Debemos darle identidad propia al concepto de joven, y no mimetizarlo ni confundirlo con el de niño/menor.

DOCUMENTO NRO. 3: REGLAMENTO ORGANICO DE LA OIJ

Introducción:

El Consejo Directivo de la OIJ, con ocasión de su XXVII Reunión Ordinaria, llevada a cabo en Santo Domingo en marzo de este año, y en virtud de las atribuciones que le confiere la Disposición Transitoria Tercera de los Estatutos de la Organización, aprobó y promulgó el Reglamento Orgánico Provisional, que complementa su marco normativo institucional y que deberá ser ratificado por la X Conferencia. Entre los puntos más importantes que delimita este reglamento son las atribuciones del Presidente y del Secretario General de la OIJ.

Análisis:

En general, el reglamento no presenta ninguna particularidad a tener en cuenta. Es, más bien un instrumento hecho quizás para zanjar diferencias que han existido en el pasado en las atribuciones del Secretario General y el Presidente de la OIJ.

Sin embargo, existen dos cuestiones muy positivas a tener en cuenta:



*Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Social*

A) El capítulo IV en sus artículos 13, 14, 15 y 16 prevé la creación de "Comisiones especializadas y Grupos de Trabajo" donde se contempla asignación presupuestaria, nombramiento de personal, de un Director, elección por parte de sus miembros del tema a ser desarrollado, etc. Con la única obligación de presentar un informe del trabajo realizado. No dice, sin embargo si esos grupos pueden constituirse en territorio de cualquiera de los estados miembros.

B) El capítulo V en sus artículos 22 al 32, prevé el establecimiento (en este caso sí especifica en territorio de los países miembros) de "Subsedes y Oficinas de Apoyo Técnico". Las mismas, también con asignación presupuestaria por parte de la OIJ para su funcionamiento y su personal.

Por lo tanto, luego del análisis del citado documento se recomienda:

- 1) Aprobar el Reglamento.
- 2) Gestionar que la República Argentina, tenga en la Ciudad de Buenos Aires, en las oficinas de la Dirección Nacional de Juventud la Subsede Cono Sur de la OIJ.

DOCUMENTO NRO. 4: DECLARACIÓN FINAL DE LA X CONFERENCIA IBEROAMERICANA

Introducción:

Esta es la propuesta de texto con el que los Ministros pondrán término a la X Conferencia refiriéndose a los principales aspectos tratados durante la misma, así como a los desafíos y compromisos asumidos de cara al próximo bienio.

La declaración final se prevé dividir en 6 partes:

La primera referida a un diagnóstico de situación de los jóvenes iberoamericanos ante el nuevo milenio, así como los principales desafíos y compromisos en la Conferencia anterior,



*Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Social*

particularmente referido a la Carta Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes y evaluación del PRADJAL.

La segunda parte referida a la Carta, en relación a su significado, la apuesta por convertirse en convención y el mandato para ser llevada a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno.

La tercera parte referida a los resultados de la evaluación del PRADJAL con especial mención en los desafíos pendientes. La cuarta parte se refiere al RETO DE LA CIUDADANÍA. En este sentido, se plantea el concepto de ciudadanía plena como eje orientador de las políticas públicas de juventud en Iberoamérica. Asimismo, se dará un mandato para la elaboración de un Libro Blanco sobre las Políticas Públicas de Juventud.

La quinta parte se refiere a la OIJ. Se valoran los avances registrados, destacándose el proceso de institucionalización con la aprobación del Reglamento Orgánico y se ratifica el compromiso de garantizar el funcionamiento y mantenimiento de la OIJ.

La última parte, esta dedicada a la sede de la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud, se agradece a Panamá como país anfitrión de la X Conferencia y se saluda al gobierno que recibirá la próxima. Se saluda y reconoce al próximo Consejo Directivo. Y concluye con un compromiso final para seguir trabajando por y para la juventud de Iberoamérica.

Luego del análisis de este documento, no se encuentra objeción alguna a su contenido por lo cual se recomienda su aprobación.



*Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Social*

DECLARACIÓN DE BUENOS AIRES



*Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Social*

DECLARACIÓN DE BUENOS AIRES

Nosotros, los Directores y Responsables de Juventud del MERCOSUR en acuerdo con el Director Nacional de la Juventud de Chile; reunidos en el marco de la Reunión Subregional Preparatoria del Cono Sur de la X Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud, celebrada entre el 12 y el 13 de mayo del 2000 en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina;

Comprometidos con el proceso de integración regional del Mercosur, Bolivia y Chile;

Entendiendo que para que la integración sea efectiva no debe basarse exclusivamente en relaciones económicas y comerciales, sino en una integración social, política y cultural;

Valorando la contribución de los jóvenes como agentes de esta integración y del desarrollo;

Conscientes de la situación que viven los jóvenes en nuestros países en términos sociales, económicos, políticos y culturales;

Entendiendo que el Estado debe tener un rol protagónico en la implementación de políticas públicas inclusivas hacia el sector juvenil que por su carácter estratégico magnifica el impacto de las políticas de estado.

Procurando plantear políticas publicas de incentivo y promoción del del primer empleo, la inserción laboral de los jóvenes y la potenciación de sus capacidades respetando sus elecciones como sujetos de derecho.

Promoviendo la participación de los jóvenes a través de sus organizaciones en la formulación, implementación y evaluación de las políticas de juventud;

Promoviendo un modelo de gestión publica con responsabilidad social por parte del Estado, el sector privado y la sociedad civil;

DECLARAMOS y PROPONEMOS las siguientes acciones para el fortalecimiento de las políticas de juventud de nuestros países:

- ✓ Coordinación de políticas entre los organismos oficiales de juventud;
- ✓ Cooperación horizontal para el intercambio de experiencias y desarrollo de actividades en común;
- ✓ Apoyo al fortalecimiento institucional de los organismos oficiales de juventud,
- ✓ Generación de redes de trabajo en conjunto,



*Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Social*

- ✓ Estimulo al desarrollo de investigación especializada, alentando el desarrollo de indicadores que permitan elaborar un diagnóstico regional de la situación de la juventud;
- ✓ Generación de soportes técnicos y herramientas de gestión, planificación y evaluación de políticas
- ✓ Difusión, intercambio y replicación de lecciones aprendidas y prácticas optimas en políticas de juventud.

COMPROMETIÉNDONOS a llevar adelante la siguiente agenda en común:

- ✓ Realizar conjuntamente el Primer Informe sobre la Situación de los Jóvenes del Mercosur, Bolivia y Chile.
- ✓ Propiciar en nuestros países el tratamiento legislativo de la Carta Iberoamericana de los Derechos de la Juventud.
- ✓ Formar en un Grupo de Trabajo de especialistas en la problemática del empleo juvenil para la realización del Programa del Mercosur de Incentivo al Empleo Joven.
- ✓ Crear una Base de Programas Exitosos que lleven a cabo los organismos de juventud.
- ✓ Desarrollar una pagina en internet de los organismos de juventud del Mercosur, Bolivia y Chile,
- ✓ Llevar adelante el I Encuentro de Juventudes del Mercosur, Bolivia y Chile con participación de jóvenes del sector publico, privado y sociedad civil incluyendo las juventudes de partidos políticos.

ASUMIMOS el compromiso de llevar adelante las acciones emanadas en esta declaración y alentamos su ampliación regional.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de mayo de 2000, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

GUSTAVO FERNANDEZ RUSSO
Director Nacional de Juventud
ARGENTINA

JOAQUIM IGNACIO CARDOSO
Assesor Especial para dos Assuntos da Juventude
BRASIL

FRANCISCO LOPEZ AMENABAR
Director Nacional de Juventud
CHILE

FEDERICO ADRIAN CASTILLO
Viceministro de la Juventud
PARAGUAY

ALEJANDRO RICO ANDRADE
Director Nacional de Juventud
URUGUAY



*Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Social*

**PROPUESTA ARGENTINA
DE PROGRAMA DE COOPERACIÓN IBEROAMERICANA
EN JUVENTUD**

(Borrador)



*Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Social*

SINTESIS PROGRAMA DE COOPERACION IBEROAMERICANA

PROGRAMA DE COOPERACION PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS ORGANISMOS OFICIALES DE JUVENTUD

OBJETIVO GENERAL:

- ✓ Fortalecer institucionalmente los organismos oficiales de juventud de Iberoamérica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Fortalecer el trabajo coordinado y la transferencia de conocimientos entre los organismos oficiales de juventud, generando una plataforma de intercambio de experiencias y desarrollo de actividades mancomunadas.
- ✓ Construir un Banco de Cooperación Horizontal que contemple un relevamiento de competencias, disponibilidades técnicas, financieras y programáticas de los Organismos Oficiales de Juventud.
- ✓ Apoyar el fortalecimiento institucional de los distintos organismos oficiales de juventud existentes en los países latinoamericanos, a través de la generación de redes de trabajo y estímulos a la investigación y el desarrollo de éstos.
- ✓ Generación de soportes técnicos y herramientas de gestión y planificación.
- ✓ Implementación de programas específicos de tecnificación del diseño y desarrollo de las políticas de juventud.
- ✓ Apoyo a la difusión de la innovación y mejoramiento continuo de la gestión y modernización de instituciones de juventud.
- ✓ Realización de una línea de auditoría externa de la gestión de las distintas organizaciones de juventud, a través de la investigación comparada de experiencias.
- ✓ Elaboración de un Plan de Trabajo de fortalecimiento técnico.

METODOLOGÍA:

El programa se llevará adelante a través de tres grandes líneas de acción:

- ✓ Asistencias y asesorías técnicas.
- ✓ Formación de recursos humanos.
- ✓ Fortalecimiento de los mecanismos de información.

BENEFICIARIOS:

- ✓ Organismos de Juventud Gubernamentales.
- ✓ Organismos de Juventud No Gubernamentales.



*Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Social*

RESULTADOS REUNIÓN OIJ-FLAJ

**AUSPICIADA POR LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE JUVENTUD**



*Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Social*

I. ¿QUE ES EL FLAJ?

El Foro Latinoamericano de Juventud (FLAJ) es la plataforma de coordinación y cooperación regional de las organizaciones internacionales no gubernamentales de juventud y los Consejos Nacionales de Juventud, para América Latina.

Como organización internacional de juventud es miembro observador de la Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ).

II. PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN

En la reunión estuvieron presentes:

Por la OIJ: Sra. Estelabel Pyat (Panamá), Vicepresidenta de la OIJ, Sr. Yuri Chillán Reyes, Secretario General, y Marcelo Díaz, Secretario General Adjunto

Por el FLAJ: Maria Paula Romano, Encargada de Relacionamiento con la OIJ del Comité Directivo del FLAJ, Andrés Brandani, Encargado del tema Derechos de la Juventud del CD del FLAJ. Asimismo participaron Germán Guardia y Silviana Seoane de la Mesa de Concertación Juvenil Argentina – Capítulo Argentino del FLAJ-.

Por la Dirección Nacional de Juventud (DNJ) de Argentina: el Sr. Evaristo Carriego, Responsable de ONGs del Area de Relaciones Institucionales.

III. TÓPICOS TRATADOS

- Cuarta sesión del Foro Mundial de Juventud del Sistema de las Naciones Unidas, Julio de 2000, Panamá.
- Festival Mundial de Juventud, Febrero de 2001, Panamá
- Conferencia de la OIJ
- Asamblea del FLAJ

IV. RESULTADOS

La reunión fue muy interesante y permitió a la DNJ acompañar la iniciativa de las ONGs de juventud argentinas y latinoamericanas. Permittedo aceptar los canales de información y colocó a la Argentina como uno de los pilares en el trabajo con ONGs en América Latina.

Los participantes acordaron profundizar los lazos de cooperación entre la OIJ y el FLAJ, garantizar la participación de por lo menos un delegado del FLAJ a la Conferencia de la OIJ y profundizar el apoyo del gobierno de Panamá a las reuniones que se realizarán durante el año en curso.



*Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Social*

PRENSA



*Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Social*

INFORME SOBRE TAREAS DE PRENSA

En el marco de la Reunión Preparatoria Cono Sur de la X Conferencia de Ministros y Responsables de Juventud, la Dirección Nacional de Juventud en conjunto con el Área de Comunicación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente realizó tareas de prensa y comunicación con el propósito de difundir la información vinculada a la reunión.

Con este objetivo se tomó contacto con agencias de noticias y medios gráficos, radiales y televisivos buscando sensibilizar a los mismos sobre la problemática juvenil en el país y la región e instalar a la Dirección como una fuente válida y pertinente en lo que información juvenil se refiere. Como resultado se contó con la presencia de varios medios gráficos y televisivos durante la jornada de apertura de la reunión y la información sobre la misma llegó a todo el país a través de los canales noticiosos Crónica TV y Canal 26 y la agencia Telam.

CONTACTOS

Agencias:

Telam
Dyn
Noticias Argentinas

Medios Gráficos:

Clarín
La Nación
Página 12
La Prensa

Medios Radiales:

Rivadavia
Del Plata
Feeling
FM Metropolitana

Canales Informativos:

Crónica TV
Canal 26
TN Noticia

12 MAY 2000

Pág. 19

Secc. 7A

Discuten los derechos de la juventud del cono sur

Durante hoy y mañana tendrá lugar en Buenos Aires el 'Encuentro de representantes de los organismos oficiales de juventud del cono sur'. El evento, organizado por la Dirección Nacional de Juventud y la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), contará con la participación de representantes provenientes de Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay y México.

En la reunión, los funcionarios discutirán la postura de la región sobre la Carta Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. Este documento se constituirá en la primera declaración regional sobre el concepto de 'ciudadanía plena de los jóvenes', reconociendo sus "derechos en materia de empleo, identidad, acceso a la salud, la educación, la información y la cultura, y contemplando las situaciones de vulnerabilidad específica a las que se enfrentan los jóvenes".

El encuentro es preparatorio de la X Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado que se realizará en noviembre en Panamá, y cuyo eje será 'Minorías, adolescencia y juventud'.

De ... jornada de apertura, que se realizará hoy a las nueve en el Salón Colón de la Casa de Gobierno, participarán la ministra de Desarrollo Social y Medio Ambiente, Graciela Fernández Meijide; la futura vicelefa de gobierno porteño, Cecilia Felgueras; el director nacional de Juventud, Gustavo Fernández Russo, y autoridades de la Organización Iberoamericana de Juventud ■

(SIN414)

Urgente
: 11 de Mayo
: TOD

Categoría: POLITICA
Palabras : 00374

JOVENES-LATINOAMERICA/

SE REUNEN JOVENES DE LATINOAMERICA PARA DEBATIR SUS DERECHOS

Buenos Aires, 11 de mayo (Télam). - Representantes de los organismos oficiales de la juventud de toda Latinoamérica declararán mañana en esta ciudad un encuentro en el que debatirán el contenido de la primera declaración regional que reconoce sus derechos, bajo el concepto de 'Ciudadanía Plena'.

El encuentro es preparatorio de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado que se realizará en noviembre en Panamá y cuyo eje temático es la minoridad, adolescencia y juventud.

Las jornadas de deliberaciones que culminarán el sábado, comenzarán mañana a las 9 en el Salón Colón de la Casa de Gobierno. Participará la ministra de Desarrollo Social, Graciela Fernández de Kirchner, la vicejefa de gobierno porteño electa, Cecilia Felgueras y el director nacional de la Juventud, Gustavo Fernández Russo.

En el encuentro se discutirá la postura de la región sobre la Cumbre Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.

En un comunicado se precisó que en el encuentro organizado por la Dirección Nacional de Juventud y la Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ), los delegados de Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay y México discutirán los términos de la Carta.

Según se anticipó la Carta "será la primera declaración regional sobre el concepto de ciudadanía plena de los jóvenes".

En esa declaración sobre la ciudadanía se "reconocen los derechos de los jóvenes en materia de empleo, identidad, acceso a la salud, la educación, la información y la cultura, contemplando las situaciones de vulnerabilidad específica a las que se enfrentan".

También los representantes de la juventud evaluarán la situación de los jóvenes en la región y la articulación de políticas públicas en la materia.

La OIJ, que se fundó en Argentina el primero de agosto de 1995, es un organismo de carácter intergubernamental constituido para promover el diálogo, la concertación y la cooperación en materia de juventud entre los países iberoamericanos.

En Argentina hay alrededor de 6.600.000 jóvenes de entre 15 y 24 años, de los cuales 3.450.000 forman parte de la población económicamente activa y 966.000 están desocupados, es decir que uno de cada tres de ellos que busca empleo está desocupado y el 30 por ciento de los jóvenes no terminó la escuela primaria. (Télam). -

mmmm-if-hjp

5/2000 18:09

SE REUNEN JOVENES DE LATINOAMERICA PARA DEBATIR SUS DERECHOS

9.00.- Representantes de organismos oficiales de la juventud de toda Latinoamérica iniciarán en Capital Federal un encuentro en el que debatirán el contenido de la primera declaración regional que reconoce sus derechos, bajo el concepto de

'Ciudadanía Plena'.

¶ El encuentro es preparatorio de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado que se realizará en noviembre en Panamá y cuyo eje será minoridad, adolescencia y juventud.

¶ Las jornadas de deliberaciones que terminarán mañana, comenzarán hoy en el Salón Colón de la Casa de Gobierno y participará la ministra de Desarrollo Social, Graciela Fernández Meijide, la vicejefa de gobierno porteño electa, Cecilia Felgueras y el director nacional de la Juventud, Gustavo Fernández Ru.

¶ En el encuentro se discutirá la postura de la región sobre la Carta Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.

¶ En un comunicado se precisó que en el encuentro organizado por la Dirección Nacional de Juventud y la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), los delegados de Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay y México discutirán los términos de la Carta.

RECORDATORIO TELAM - 12-5-00

compatibilizar esfuerzos en una región que es pobre dentro del contexto internacional.

GLOBALIZACIÓN Y COMPARACION
 LP: ¿De qué manera consideras que influye el fenómeno de la globalización en los jóvenes?

Francisco Amunátegui (Chile): El efecto globalizante afecta a los jóvenes sobre sus percepciones del mundo. Actualmente, la exigencia de los jóvenes para que cada vez quieren tener una mayor participación. Cada vez más requieren que las políticas miradas a ellos marcan de ellos, no a través de un estado paternalista. El tema de la comparación es fuerte, porque todo en un mundo mucho más descentralizado como puede ser el acceso a los medios y el acceso sobre el latinoamericano. En ese sentido, tenemos que re-orientar esos espacios de participación que los jóvenes están y para poder integrarlos a este mundo globalizado. La globalización comienza por empezar a conectarnos entre nosotros.

Lo importante es no hacer cosas aisladas con cada gobierno sino que, a lo mismo modo que se hacen cosas en el aspecto macro, también desde el tema de la juventud hay que lograr un intercambio potente lo mismo cuando la participación. Debemos ver como les damos a los jóvenes el rol que necesitan desde el punto de vista local y no desde una política paternalista.

Aldán Castillo (Paraguay): Debemos mantener una protección cultural latinoamericana. Esta globalización, con el poder del dinero y la tecnología puede convertirnos en pueblos híbridos que pierdan la soberanía cultural.

Joaquín Ignacio Cardoso (Brasil): La gran problemática que existe en el mundo es la falta de educación y empleo. Esta es una cuestión social mundial que también se ve con la globalización. Debemos fortalecer el tema y a partir de estos encuentros debemos crear políticas conjuntas



Funcionarios del Mercosur, Chile, Bolivia y Portugal se prepararon para la próxima Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado, que se realizará en Panamá.

para la juventud, principalmente en las áreas de educación y empleo. Sin educación y empleo la juventud cae en la marginalidad. Y esto genera violencia. Es fundamental para el desarrollo de los países crear políticas públicas de juventud, sobre todo en las áreas del trabajo y la educación. Me gustaría dejar bien claro que a partir de estos encuentros el tema va a estar más integrado en el área de juventud.

Gustavo Fernández Russo (Argentina): Siempre que se trata la problemática de los jóvenes se dice 'juventud es problema' o 'juventud es síntoma de crisis'. Cuando vino Rigolosa Meichini a la Argentina le preguntaban sobre las políticas hacia los indígenas. Y ella habló de betas y de laminación. Un periodista le dijo, preocupado: "pero se demoraban si, por ejemplo, van a estudiar afuera?" Y ella contestó: "Dejen de preocuparse por nosotros, si nos dan los recursos va-

mos a vivir sin problemas". Creo en ese sentido, que hay que abrir la posibilidad a que los jóvenes, desde sus organizaciones y áreas de gobierno, comiencen a buscar sus propios horizontes. Hay que dejar de pensarlos como objeto pasivo de políticas y verlos como sujetos.

INTERNET

LP: ¿El uso de Internet puede ayudar a los jóvenes a conocer mejor el mundo, a prepararse para enfrentarlo?



Joaquín Ignacio Cardoso (Brasil)

"Sin educación ni empleo, la juventud es presa de la marginalidad"

Francisco Amunátegui (Chile): Nosotros, en Chile, tuvimos una experiencia que se denominó 'cáncer', por medio de la cual instalamos Internet en todos los colegios. Este tema tiene que ir acompañado por un cambio generacional. La cultura de la comunicación debe ir alcanzando toda la familia. No para sólo por colocar computadores sino por colocar contenidos. Todos los días en Chile

Clipping
LA PRENSA
 Cap. Fed.
 15 MAY 2000
 Pág. 16-12
 Secc. Art

DATOS Y CIFRAS EN LATINOAMÉRICA

- En América latina y el Caribe el 62 por ciento de la población tiene menos de 30 años.
- Según datos del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en los últimos 20 años esta región se ha convertido en la de peor distribución del ingreso entre las mayores de 30 y los menores.
- La mayoría de los padres de América latina son personas de menos de 24 años.
- Según datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el número de jóvenes menores de 30 años aumentó de 400 millones (1950) a 1.800 millones en 1990. Se prevé que para 2025 esta cifra llegue a 1.100 millones.
- En nuestro país, hay alrededor de 6.600.000 jóvenes de entre 15 y 24 años.
- De los 3.450.000 que forman parte de la población económicamente activa (PEA), un total de 900.000 están desempleados.
- La tasa de desempleo juvenil llega al 29 por ciento, duplicando la tasa media nacional.
- Entre los 20 y los 24 años la tasa de desocupación alcanza el 19 por ciento, pero la tasa de inactividad (aquellos jóvenes que no estudian ni trabajan) llega al 36,5 por ciento.
- Uno de cada tres jóvenes que busca empleo está desocupado.
- El índice de detección oscilar en el nivel promedio llega en el período 1997/98 al 11,4 por ciento. A la falta de oportunidades laborales se suma la falta de capacitación y experiencia.
- El 30 por ciento de los jóvenes no terminó la escuela primaria.
- El más alto nivel educacional alcanzado por el 27 por ciento de los jóvenes es la secundaria incompleta.
- En el 67 por ciento de los jóvenes de 15 a 24 años que mueren, las causas son externas: accidentes de tránsito, suicidios y homicidios.

(Fuente: INDEC - Uruguay)

Los Buenos Aires responsables latinoamericanos de las políticas oficiales hacia la juventud

Lo que hay que hacer para ayudar a los jóvenes de hoy

Los funcionarios coincidieron en que deben fomentarse piques conjuntos sobre el tema a escala regional. Reclaman una mayor protección cultural frente a la

globalización. Consideraron clave una mayor inversión en la salud y la educación de los jóvenes marginados para lograr su plena inserción en la sociedad.

Tal vez en un futuro cercano, algunos de ellos se convertirán en presidentes o funcionarios de primera línea de sus respectivos países. En tanto, en sus actividades políticas, comparten un importante anhelo: ayudar a la juventud.

Durante dos días se reunieron en Buenos Aires los representantes de ministros y secretarías de la juventud de países de Iberoamérica con el objetivo de preparar la primera declaración que reconozca los derechos de los jóvenes de la región.

El encuentro sirvió de preparación para la próxima Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado que se realizará en Panamá, en cuya agenda está el tema central de la juventud y los jóvenes.

Durante un año en las discusiones y acuerdos, La Prensa dialogó con varios representantes de los países integrantes de la reunión. Los funcionarios coincidieron en la necesidad de establecer vínculos de comunicación para "ayudar a la gran cantidad de jóvenes excluidos y sus posibilidades de progreso".

La Prensa: ¿Qué problemas comparten los jóvenes de Sudamérica? Adrián Castillo (Paraguay): Las características comunes de la juventud de los países de Sudamérica pasan por el desempleo, la precariedad de un espacio de participación ciudadana, la falta de reconocimiento de los movimientos juveniles dentro de las estructuras sociales. Uno de los desafíos que tenemos en la región es la falta de una mayor integración en organizaciones. Debemos fortalecer nuestras redes ejecutivas, financieras e informativas, para así poder man-

comunar esfuerzos y salir adelante con políticas públicas que luzcan a las características de los pueblos.

Alejandro Rico (Uruguay): En esta reunión, en la que coincidieron los directores de juventud del Mercosur, hay que aprovechar para iniciar trabajos conjuntos de coordinación. Este proceso irreversible que hemos empezado los cuatro países y al que pronto se van a sumar Chile y Bolivia va avanzando a veces más rápidamente en el entramado social

que en las propias decisiones de gobierno. En materia de política de juventud se impone que comencemos desde ahora a priorizar los programas conjuntos de trabajo, a trabajar concretamente en temas puntuales como la homologación de los títulos universitarios en los países, la creación de centros regionales de excelencia científica y tecnológica, combinando los recursos humanos más capacitados de todos los países para crear polos de desarrollo y tecnología y no duplicar esfuerzos. En ese sentido, un proyecto que siempre Uruguay ha llevado adelante es la creación del mercado común del conocimiento y ésta es una propuesta que vamos a seguir

impulsando en todos los foros internacionales.

LP: ¿La intención de estos encuentros es hacer hincapié en los temas de educación?

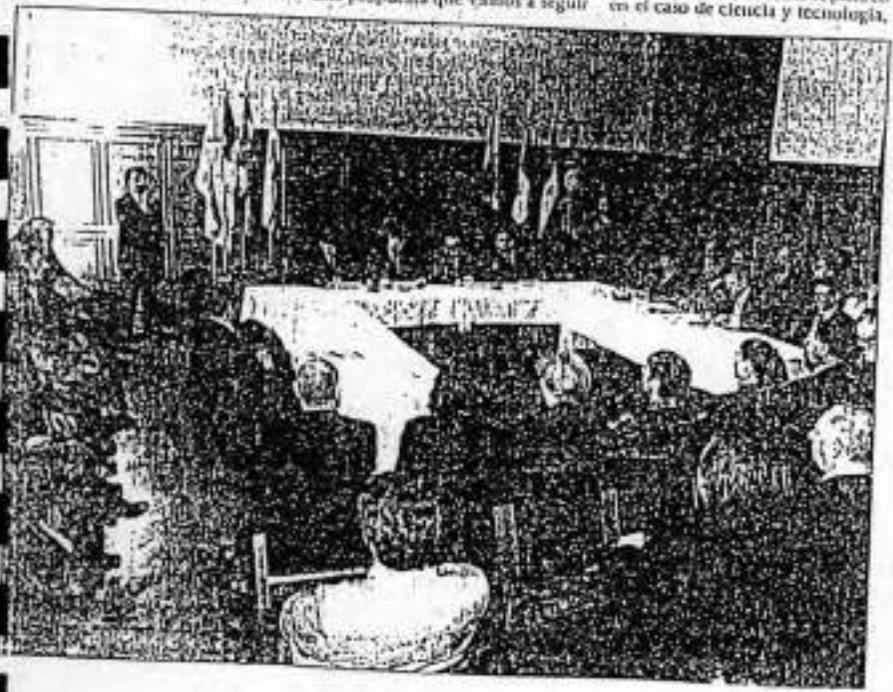
Gustavo Fernández Russo (Argentina): Existen dos líneas. La primera es la política de apoyo para generar un banco de ideas que se está desarrollando en los países participantes y que tiene por objeto compartir experiencias y trabajar en la planificación conjunta en temas co-

munes como el empleo. Y hay una segunda línea de cuestiones más operativas, entre ellas se encuentran las relacionadas con el fomento de la educación. Tal como lo plantea el congreso de Uruguay, es importante la homologación de títulos universitarios y la facilidad para producir intercambios de jóvenes en experiencias laborales en cada uno de estos países. Cuando nosotros planteamos que la integración regional es un hecho, nos parece que esta integración no puede ser sólo económica. Si no es política y social, va rumbo al fracaso. Lo muy difícil salir adelante cuando no hay una integración real que permita, tal como se planteó en el caso de ciencia y tecnología,



Gustavo Fernández Russo (Argentina)

"Hay que dejar de ver a los jóvenes como objetos pasivos"



Clipping.
LA PRENSA
Cap. Fed.
15 MAY 2000
Pág. 16-12
Secc. Art

"La sociedad debe abrir el camino al drogadicto"

Clipping
LA PRENSA
Cap. Fed.
15 MAY 2000
Pág. 16-12
Secc. Not

Miguel Fontes es presidente de la Organización Internacional de la Juventud (OIJ), el organismo intergubernamental que agrupa a los países iberoamericanos para el diálogo y la concertación de políticas comunes hacia los jóvenes y que auspició el encuentro en Buenos Aires.

Fontes, en Portugal, es el secretario de la Juventud; por lo tanto, allí su cargo tiene rango de secretario de Estado. En diálogo con La Prensa, opinó, entre otros temas, sobre la adicción a las drogas y la desesperanza en los jóvenes.

«Uno de los grandes problemas que enfrentan los jóvenes es el de la adicción a las drogas. ¿Qué puede hacerse para combatirla?»

«Es la cuestión más compleja en términos sociales. Sobre el tema de la drogadicción hay que decir que no existe ninguna solución mágica. Nadie la conoce; de lo contrario, ya estaría siendo aplicada. Creo que se tiene que hacer lo que se está haciendo, pero con más fuerza, en dos ámbitos: con campañas de educación y prevención para los jóvenes. En ese sentido, no debe hacerse prevención solamente a través de campañas. También los jóvenes deben estar integrados socialmente, participando de asociaciones juveniles y programas para la juventud.

A partir de estos programas, los jóvenes se integran socialmente en forma cívica y se los protege en el tema de las drogas. Lo otro que hay que hacer -tal como sucede desde hace algunos años- es seguir cooperando entre los distintos gobiernos para atacar el tráfico y a los traficantes.

«¿Qué se puede hacer para lograr una rehabilitación?»

«Los jóvenes que quieren rehabilitarse deben tener la oportunidad de hacerlo sin que la sociedad les cierre los caminos. Por ejemplo, en Portugal crearon un programa que se llama 'empleo-vida', en el que las empresas reciben todos los años a una cantidad significativa de jóvenes que están en proceso de recuperación. Son empresas que de un modo voluntario contratan sus problemas a jóvenes que han sido drogadependientes. Este no es un problema sólo de los estados o gobiernos, es un problema de la sociedad civil, de la conciencia de la colectividad, que se tiene que movilizar por la prevención pero también para dar una segunda oportunidad. De esto se habla poco y es fundamental. La recuperación del joven no debe ser sólo médica y clínica sino también social.

DESESPERANZA

«Se suele decir que la juventud actual ha perdido los ideales y los sueños por un mundo me-

ese futuro es el presente.

Fernández Russo (Argentina):

«Cuando veo la dife-
rencia entre el
progreso y este
nuevo léxico
que es excluyente,
con las carencias
de salud y educa-
ción que implica,
mi deseo es que
los jóvenes ten-
gan la posibilidad
de construir su
futuro.

Alejandro Rico
(Uruguay): «Espe-
ro que este tipo de
reuniones de tra-
bajo sirvan para
afinar nuestros
respetivos orga-
nismos. Debe esta-
blecerse una suerte de
Bases comunes para
poner programas
que permitan a
los jóvenes acce-
der a las herra-

amientas que necesitan.»

Sergio Lisovski
Fotos Luis Salvador



Miguel Fontes, presidente de la Organización Internacional de la Juventud.

¿Por qué tanta que hay más desesperanza en los jóvenes?»

«Tenemos que tener mucho cuidado con las comparaciones generacionales. Los jóvenes de ahora tienen acceso a más información y conocimiento que antes.

Y esto significa que no son ingenuos, y en la lectura que realizan del mundo tienen una actitud mucho más realista y pragmática. Si eso tiene como aspecto negativo alguna pérdida de esperanza y de utopía e imaginación, rescata como positivo que no va a ser una generación frustrada que va a ver una cosa y con los años se va a dar cuenta de que el mundo es así.

«Esto pasó con la juventud en la década del se-
venta.

«Espero. De una manera generosa e ingeniosa esa generación a la vez creyó en un mundo que no existía tal como ellos mismos lo conceptualizaban. Después tuvieron depresiones no personales sino de generación.

Hay que distinguir las dos cosas. Es importante proyectar un mundo no sólo en función de lo que es posible hoy, porque también se debe pensar en términos de utopía, que son las imposibles que cambian lo que hoy ya es posible.

Hay que liberar la capacidad de imaginación y de voluntad de cambio; sin embargo, creo que es bueno que los jóvenes de hoy, con más información y conocimiento del mundo, sean tal vez más escépticos y realistas. ■

tiene computadores pero aún hay que definir cuál será el contenido.

Gustavo Fernández Russo (Argentina): «Con la proyección actual que está teniendo Internet, los chicos que no tengan acceso a ella van a estar privados de una parte importante de la realidad y la información. Incluso existe una discusión, que

no se cumple a sí, relación de la función social de la red. Hay una realidad: los jóvenes que no tienen acceso a Internet pueden llegar a ser los semianalfabetos funcionales del futuro. Quizá sea una visión apocalíptica y exagerada, pero creo que si no acceden a ella, estarán privados de un mundo. Se producirá, tal vez, el mismo fenómeno que con la televisión. Así ocurrió en el pasado: la TV se convirtió en un espacio común para los chicos. Internet es una herramienta en la que hay que trabajar para que se convierta más en una vía social y no sólo en un hecho comercial.

¿¿¿Qué dicen para la juventud de Subcomandante que ustedes perciben?»

Jorge Ignacio Cardoso (Brasil): «En Brasil esperamos que los más jóvenes sepan entender a los más jóvenes. Que los grandes entiendan que

los jóvenes serán los
líderes líderes del
país. Eso es funda-
mental. Los más
jóvenes se deben con-
versar y atender a la
juventud. Hemos
que entender sus re-
comendaciones. En
los años de la dicta-
dura se costó la posibi-
lidad de formar a
los líderes de la pos-
te. Estos líderes na-
cieron de las escuelas,
de los grupos estu-
diantiles. Hay que
resaltar esos lugares
de donde salieron los
nuevos líderes.

Adrián Castilla
(Uruguay): «Lo es-
pero que hagamos
una revolución cul-
tural rescatando
nuevamente los va-
lores cívicos y nacio-
nales de la familia.

Francisco Aménaba (Chile): «La
transparencia tiene que entender que
el futuro son los jóvenes, pero que



Francisco Aménaba
(Chile)

*"En este tema
hay que evitar
una política
de estilo
paternalista"*



«Debemos ayudar a la gran cantidad de jóvenes sin posibilidades de progreso», señalaron los panelistas en las conclusiones.



*Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Social*

**REUNIÓN SUBREGIONAL PREPARATORIA CONO SUR
X CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE JUVENTUD**

ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE JUVENTUD (OIJ)

**Salón Colón, Casa Rosada
Ciudad de Buenos Aires
12 y 13 de Mayo**

ANEXO

Dirección Nacional de Juventud



*Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Social*

**Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
República Argentina**

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
DE DOCUMENTOS ANALIZADOS**



*Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Social*

DOCUMENTO NRO. 1:

RESUMEN EJECUTIVO DE AVANCE DE LA FASE CONCLUSIVA DEL PROGRAMA REGIONAL DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD DE AMERICA LATINA, PRADJAL (1995-2000)

Surgimiento del PRADJAL:

En julio de 1993, la *III Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno*, celebrada en la ciudad brasileña de Salvador de Bahía, en reconocimiento a la representatividad y solvencia de la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), resolvió encargarle el diseño de un *Programa Regional de Acciones para el Desarrollo de la Juventud en América Latina (PRADJAL)*, para el periodo 1995-2000.

Desarrollo del Marco de Referencia:

Bajo ese mandato y, con el apoyo y concurso de destacados especialistas y expertos, fue elaborado el *Marco de Referencia del PRADJAL*, documento que desarrolla diversas componentes o estrategias sectoriales relevantes en los ámbitos de educación, empleo y capacitación para el empleo, salud, medio ambiente, participación e institucionalidad pública, promoción de derechos, cooperación e integración regional, los cuales ofrecen un conjunto de orientaciones para el diseño de políticas y programas de juventud a escala nacional y regional.

Aprobación del Marco de Referencia:

En abril de 1994, la *VII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud*, celebrada en Punta del Este (Uruguay), debatió y aprobó el citado Marco de Referencia. Sucesivamente, en julio de 1994, en Cartagena de Indias, Colombia, la *IV Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno*, sancionó definitivamente la aprobación del mencionado Programa Regional y mandató a la OIJ para su posterior ejecución.

Asimismo, la *VIII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud*, celebrada en Buenos Aires, Argentina, en el mes de agosto de 1996, definió el Ciclo de Vida del PRADJAL, estableciendo 3 etapas para su desarrollo: identificación y diseño (1995-1996); ejecución (1996-1999); y, evaluación (1999-2000). Y también aprobó el *Plan Operativo Regional (1996-1999)*.

Las 3 etapas del PRADJAL:

Fase de Identificación y Diseño (1995-1996)



*Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Social*

Se orientó a desarrollar la profundización analítica de los componentes que constituyen el armazón programático del PRADJAL y combinó el análisis a fondo, tanto de sus ejes articuladores, como de los consensos y prioridades subregionales para la definición de propuestas y líneas de acción.

Fase de Ejecución (1996-1999)

Consistió en la puesta en marcha de una serie de actuaciones con soporte en el *Plan Operativo Regional*, acordes con las líneas estratégicas establecidas por el PRADJAL. Este instrumento, estableció 3 líneas de acción: *incrementar el conocimiento sobre los jóvenes, fortalecer la institucionalidad competente en materia de juventud y sensibilizar a los diversos actores sociales y políticos.*

Fase de Evaluación (1999-2000).- Esta etapa es el último eslabón de este proceso de concertación e impulso a las políticas de juventud en la Región, que prevé el *análisis y valoración de los resultados* de todo el proceso anterior, y una *sistematización de los aprendizajes* alcanzados en su desarrollo y su proyección futura.

FASE CONCLUSIVA DEL PRADJAL

El Consejo Directivo de la OIJ creó **Grupo de Trabajo** (integrado por la *Presidencia de la OIJ, el Instituto de la Juventud de España, el Instituto Mexicano de la Juventud, el Instituto de la Juventud de Chile y la Secretaría General de la OIJ*) para el desarrollo de la Fase Conclusiva del PRADJAL, aprobó el siguiente Plan de Acción:

Entre los días 10 y 11 de mayo de 1999 (Madrid), la I Reunión del Grupo de Trabajo aprobó, en base al Documento "Fase Conclusiva del PRADJAL (1999-2000)" sancionado por la *IX Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud*, un Plan de Acción destinado a poner en marcha la evaluación del Programa Regional.

El **Plan de Acción** referido se estructura en base a las siguientes etapas:

- **Primera Etapa: Diagnóstico**

Consistente en la *sistematización de los productos derivados de la Primera Fase del PRADJAL*. (Fase de Identificación y Diseño), y en el análisis evaluativo, de carácter cualitativo, de las actividades desarrolladas en el periodo 1995-1999 en el marco del Programa Regional.

- **Segunda Etapa: Balance**



Finalizada la Primera Etapa se convocó a un *Taller de Balance* del Grupo de Trabajo del Consejo Directivo para la Fase Conclusiva del PRADJAL (12 de noviembre de 1999). Se realizó una primera revisión del Informe de Diagnóstico y se realizaron sugerencias acerca del mismo, y orientaciones sobre la etapa a seguir, indicando los énfasis requeridos y las prioridades temáticas que serían abordadas a través de investigaciones subregionales.

• **Tercera Etapa: Propuesta**

Esta etapa, en la que nos encontramos actualmente, **componente central del desarrollo de la Fase de Evaluación**, y en ella se procederá a la realización de un análisis crítico del diagnóstico resultante de la Primera Etapa.

Asimismo, se pretende desarrollar una identificación de las Líneas de Continuidad del PRADJAL en el marco de los nuevos desafíos de las políticas de juventud de cara al próximo siglo y del Plan Mundial de Acción para la Juventud de las Naciones Unidas, recurriendo a la realización de investigaciones subregionales.

El objetivo buscado es que, más allá de las conclusiones evaluativas que se obtengan del análisis de la influencia del PRADJAL en el desarrollo de las políticas de juventud en América Latina, se puedan identificar los nuevos objetivos y estrategias de la OIJ y de las políticas públicas de juventud del siglo XXI.

El 24 de enero de 2000 en Colombia, se realizó el Taller de Coordinación y Puesta en Común, como actividad de la Tercera Etapa.

a.- Objetivos

- Establecer criterios conceptuales, metodológicos y prácticos para la realización de los informes subregionales.
- Afinar la estrategia global y enriquecer las perspectivas individuales de los consultores con el trabajo en equipo.

CRONOLOGIA DEL PRADJAL

PERIODO ACTIVIDADES	1999					2000						
	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N
Inicio Oficial de la Fase de Evaluación del PRADJAL	X											
Primera Etapa: Diagnóstico	X	X	X									
Informe de Cumplimiento Primera Etapa				X	X							



*Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Social*

la marcan. Así, recordemos que por nuestro sistema electoral los extranjeros no pueden votar ni ser elegidos para cargos públicos, excepto en determinadas jurisdicciones.

También, puede señalarse también dentro del derecho civil un trato diferencial entre argentino nativos y extranjeros en los decretos 15.385/1944, artículo 4 y 32.430, artículo 1. Estas dos últimas disposiciones también aplicables a los artículos 5 pto 2 y 13 pto 2. de la presente carta.

Normas Internas en conflicto

Art. 126. C.C.A

Son menores las personas que no hubieren cumplido la edad de veintiún años.

Art. 127. C.C.A

Son menores impúberes los que aún no tuvieren la edad de catorce años cumplidos, y adultos los que fueren de esta edad hasta los veintiún años cumplidos.

Artículo 1.-

2.-El tramo de edad adoptado en la presente Carta podrá ser modificado en las legislaciones nacionales siempre y cuando represente una ampliación en el reconocimiento de los derechos de los jóvenes aquí reconocidos y en ningún caso suponga una limitación o restricción en el ejercicio de los mismos.

Comentarios

De este punto y de los restantes artículos se desprende la idea de que los derechos reconocidos se ejercen sin limitaciones. Y además de ello no se establece obligación alguna, lo cual refleja un aspecto muy débil en cuanto a la responsabilidad de los jóvenes y al contenido de la carta.

"Poseer un estado", dicen Planiol y Ripert, es gozar de las ventajas acerca de él y soportar sus deberes. Sería importante que el estado de "ser joven" adhiriera a este principio, y a las normas analogicas de nuestra identidad como la Constitución Nacional

Normas Internas en conflicto



*Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Social*

Art. 1071 Código Civil Argentino. Abuso del Derecho

El ejercicio regular de un derecho propio o el cumplimiento de una obligación legal no puede constituir como ilícito ningún acto. La ley no ampara el ejercicio abusivo de los derechos. Se considerará tal al que contrarie los fines que aquella tuvo en mira al reconocerlos o al que exceda los límites impuestos por la buena fe, la moral y las buenas costumbres.

Artículo 2.-

El goce de los derechos y libertades reconocidos a los y las jóvenes en la presente Carta no admite ninguna discriminación fundada en la raza, color, la nacionalidad, la pertenencia a una minoría nacional, étnica o cultural, el sexo, la orientación sexual, la lengua, la religión, las opiniones, la condición social, las aptitudes físicas y psíquicas, el lugar donde se vive, los recursos económicos o cualquier otra condición del joven que pudiese ser invocada para establecer discriminaciones que afecten la igualdad de derechos y las oportunidades al goce de los mismos.

Comentarios

La tendencia del derecho contemporáneo, en cuanto al sexo, es establecer la igualdad jurídica del hombre y la mujer. Pero ello no obsta a que existan algunas diferencias entre ambos sexos, sobre todo en el derecho de familia, que derivan de la misma naturaleza del sexo o de la necesidad del desempeño unipersonal de ciertas funciones, pero no de una razón de dependencia o de inferioridad de la mujer.

Normas Internas en conflicto

Decreto-Ley 8204/63. Artículo 41.

Pueden reconocer hijos naturales, las mujeres sin límite de edad, los varones a partir de los dieciséis años. **Pero el reconocimiento por un varón menor de dieciséis años no puede hacerse sin autorización judicial previa.**

Fragmentos del artículo 16 de la Constitución Argentina.

Todos los habitantes de la Nación Argentina son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad.



*Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Social*

La incapacidad de hecho es la falta de aptitud para *ejercer* derechos y contraer obligaciones. Ocurre que a veces la ley priva al titular de un derecho, del poder o facultad de ejercerlo. Esta privación se funda en la insuficiencia **mental o psíquica** de algunas personas para realizar ciertos actos { menores, dementes y sordomudos}, o en la necesidad de proteger al interesado y su familia del peligro de una dilapidación irrazonable de sus bienes, { pródigo}.

Art. 153 del Cod. Civil Arg.

Los sordomudos serán habidos por incapaces para los actos de la vida civil, cuando fuesen tales que no puedan darse a entender por escrito.

Art. 166 del Cod. Civil Arg. inciso 9.

Son impedimentos para contraer el matrimonio.

La sordomudez cuando el contrayente afectado no sabe manifestar su voluntad en forma inequívoca por escrito o de otra manera.

Art. 54 del Cod. Civil Arg. incisos 2, 3, y 4.

Tienen incapacidad absoluta,

los menores impúberes

los dementes

los sordomudos que no saben darse a entender por escrito.

Ley 23.592 Actos Discriminatorios

Artículo 1.- párrafo 2.-

A los efectos del presente artículo se considerarán particularmente los actos u omisiones discriminatorios determinados por motivos tales como la raza, religión, nacionalidad , ideología , opinión política, o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos.

Nada dice sobre las condiciones psíquicas.

Artículo 6.- punto 3.-

A- Esta Carta reconoce a los y las jóvenes el derecho.-

Al pleno goce y disfrute de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales contenidos en los respectivos Pactos Internacionales de las Naciones Unidas y demás instrumentos internacionales. Los Estados estimularán la formación juvenil en derechos humanos y las oportunidades para que tomen parte en las actividades de difusión, promoción y protección de derechos humanos.



*Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Social*

En cuanto al pleno goce de los derechos políticos debemos decir que los niños de 15 años, por ejemplo, no ejercen tales derechos en nuestro país.

Artículo 6.- punto 3.-

B- A su libertad y ejercicio de la misma, sin ser coartados ni limitados en las actividades que derivan de ella, prohibiéndose cualquier medida de persecución, represión del pensamiento y en general, todo acto que atente contra la integridad y seguridad física y mental de los y las jóvenes.

Aplicación del artículo 1071. CCA, ya citado *ut supra*

Artículo 9

- 1. Todo joven tiene derecho a su propia identidad, consistente en la formación de su personalidad individual, en atención a sus especificidades y características de sexo, nacionalidad, etnia, filiación, orientación sexual, creencia y cultura.*
- 2. Los Ministros iberoamericanos signatarios garantiza el debido respeto a la identidad de los jóvenes y garantizarán su libre expresión, velando por la erradicación de situaciones que los discriminen en cualquiera de los aspectos concernientes a su identidad individual.*

Comentarios.

Este artículo se refiere a la personalidad individual y su formación, ambos temas penetran en la esfera privada de cada persona. Pero los actos tendientes al desarrollo y formación de dicha personalidad no deben perjudicar a terceros.

Art. 19 de la Constitución Nacional.

Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están sólo reservadas a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados. Ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe.

Artículo 11.-



Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Social

Los y las jóvenes tienen el derecho a formar parte activa de una familia que promueva relaciones donde primen el afecto, el respeto y la responsabilidad mutua entre sus miembros y a estar protegidos de todo tipo de maltrato o violencia, ya sea física o psicológica.

Comentarios.

Lo que deseamos demostrar es que los castigos moderados son necesarios en cuanto a la mala conducta de los hijos, pero el artículo 11 refleja la idea de que todo correctivo empleado para encaminar a un hijo sería un maltrato, ya que no explica lo que se entiende por maltrato. Si tomamos lo establecido por la ley 15.244 y lo comparamos con este artículo estaríamos frente a un grave castigo, pues dicha ley priva **de la libertad** a un menor.

Normas internas

Art. 278 del Cod. Civil Arg.

En caso de mala conducta de los hijos, los padres pueden corregirlos o hacerlos corregir, moderadamente, quedando excluidos los malos tratos o castigos que lesionen o menoscaben física o psíquicamente a los menores.

Ley 15.244 Consejo Nacional de Protección de los Menores.

Este órgano podrá imponer penas de reclusión no mayores de un mes a los menores que observen malas conducta, con intervención judicial.

Artículo 12.

1. Los y las jóvenes tienen derecho a la libre elección de la pareja, a la vida en común y a la constitución del matrimonio dentro de un marco de igualdad de sus miembros, así como a la disolución del matrimonio, de acuerdo a la capacidad civil establecida en la legislación interna de cada país.

Normas internas en conflicto

Art. 166 inciso 5. Cod. Civil Arg.

Son impedimentos para contraer matrimonio.

-Tener la mujer menos de 16 años y el hombre menos de 18.



Art. 167 2do párrafo Cod. Civil Arg.

La dispensa de los menores del artículo 166 inc. 5 se otorgará con carácter excepcional y sólo si el interés de los menores lo exigiese previa audiencia personal del juez con quienes pretendan casarse y los padres o representantes legales del que fuera menor.

Art. 168 Cod. Civil Arg.

Los menores de edad aunque estén emancipados por habilitación de edad, no podrán casarse entre sí o con otra persona sin el asentimiento de sus padres, o de aquel que ejerza la patria potestad, o sin el de su tutor cuando ninguno de ellos la ejerza o, en su defecto, sin el del juez.

Art. 169 inciso 2 y 4. Cod. Civil Arg.

En caso de haber negado los padres o tutores su asentimiento al matrimonio de los menores, y estos pidiesen autorización al juez, los representantes legales deberán expresar los motivos de su negativa, que podrán fundarse en,

- 1- La inmadurez psíquica del menor que solicita autorización para casarse.*
- 2- La conducta desordenada o inmoral o la falta de medios de subsistencia de la persona que pretende casarse con el menor.*

Art. 264 y 264 quater. incisos 1, 2 y 4. Cod. Civil Arg.

Se requerirá el consentimiento expreso de ambos padres respecto de los menores de edad, que no se hayan emancipado, para los siguientes actos.

- 1- Autorizar al hijo para contraer matrimonio.*
- 2- Habilitarlo.*
- 3- Autorizarlo para salir de la República.*

Artículo 12

2. Los Ministros Iberoamericanos signatarios promoverán todas las medidas legislativas que garanticen la conciliación de la vida laboral y familiar y el ejercicio responsable de la paternidad y maternidad y permitan su continuo desarrollo personal, educativo, formativo y laboral.

Normas internas

Art. 128 párrafo 1 y 2. C. C. A.



*Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Social*

Cesa la incapacidad de los menores por la mayor edad, el día en que cumplieren 21 años, y por su emancipación antes que fuesen mayores.

Desde los 18 años el menor puede celebrar contrato de trabajo en actividad honesta sin consentimiento ni autorización del representante, quedando a salvo al respecto las normas del derecho laboral. El menor que hubiere obtenido título habilitante para el ejercicio de una profesión, podrá ejercerla sin necesidad de previa autorización.

Art. 275 C.C.A

Los hijos menores no pueden dejar la casa de sus progenitores, o aquella que estos les hubiesen asignado, sin licencia de sus padres.

Tampoco pueden antes de haber cumplido los 18 años de edad, ejercer oficio, profesión o industria, ni obligar sus personas de otra manera sin autorización de sus padres.

Art. 283 párrafo 1. C.C.A

Se presume que los menores adultos, si ejercieren algún empleo, profesión o industria, están autorizados por sus padres para todos los actos y contratos concernientes al empleo, profesión o industria. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 131.

Art. 131 último párrafo. C.C.A

La habilitación podrá revocarse cuando los actos realizados por el menor demuestren su inconveniencia o por pedido de sus padres, de quién ejercía la tutela al tiempo de acordarla o del Ministerio Pupilar.

Lev 20.744 artículo 34.

Pueden trabajar a partir de los 14 años de edad, los menores, con autorización de sus padres. Sin autorización, en el caso que vivieran independientemente de ellos.

Este supuesto contemplado por la mencionada ley alude, al caso del niño menor que por desgracia carece de padres o tutores por lo cual para poder vivir, y en algunos casos sobrevivir, no tiene otra opción que salir a trabajar.

Ley 10.903 artículo 21. Patronato de Menores.

Se entenderá por abandono material o moral o peligro moral, la incitación por los padres, tutores o guardadores a la ejecución por el menor de actos perjudiciales a su salud física o moral, la mendicidad o la vagancia por parte del menor, su frecuentación a sitios inmorales o de juego, o con ladrones o gente viciosa o de mal vivir, o que no habiendo cumplido los 18 años de edad, vendan periódicos, publicaciones u objetos de cualquier naturaleza que fueren, en las calles o lugares públicos, o cuando en estos sitios ejerzan oficios lejos de la vigilancia de sus padres o guardadores o cuando sean ocupados en oficios o empleos perjudiciales a la moral o a la salud.